



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA –  
MPC DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA  
SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIA 015**

**PRIMERA CONVOCATORIA**



*“ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I”  
OBRA: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEL  
COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA”*

*CAJABAMBA – REGION CAJAMARCA – PERÚ  
2009*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS  
POS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Municipalidad Provincial de Cajabamba-Región Cajamarca-Perú.

RUC N°: **20148288853**

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Jr. Alfonso Ugarte 620 Plaza de Armas Cajabamba-Región Cajamarca-Perú.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar a una persona natural y/o jurídica, que se encargue del **SUMINISTRO DE 1902 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEL COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA"** de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo N° 7** que forma parte de estas Bases.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

**El valor referencial total de la presente convocatoria asciende a CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 41,844.00) incluido los impuestos de Ley.**

Los precios unitarios y cantidades referenciales del proceso son las siguientes:

ITEM N°	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	VALOR REFERENCIAL	
				UNITARIO	TOTAL
01	Cemento portland tipo I	1902	Bolsa	S/. 22.00 (veintidós y 00/100 nuevos soles)	S/. 41,844.00 treinta y tres mil veintidós y 00/100 nuevos soles)

Dicho valor referencial tiene una antigüedad de un (01) mes, contados a partir del informe de indagaciones **realizado en el mes de Setiembre del 2009, a la fecha de convocatoria.**

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 41,844.00)</b>
--------------------------	--

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL INVERSION.

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

De la Entidad

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

## **1.9 BASE LEGAL**

- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2004-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.
- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, y sus modificatorias y complementarias
- ✓ Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- ✓ Estas Bases incluyen además todas las normas legales de carácter específico que sean aplicables a las mismas, las cuales incluyen las especificaciones técnicas.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 026-2009-MPC/A, que designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba para el año fiscal 2009.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0400-2009-MPC, que aprueba el expediente de contratación y el valor referencial
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0423-2009-MPC, que ratifica la declaración de desierto de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC.

## **CAPITULO II**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>FECHAS</b>
Convocatoria	22/10/2009
Inscripción de participantes	23/10/2009 al 29/10/2009
Presentación de Propuestas	30/10/2009 de 09:00 a.m. a 12:00 am. Por Tramite Documentario
Calificación y Evaluación	30/10/2009 a horas 12:00 am
Otorgamiento de la Buena Pro	30/10/2009 a 13:00 Pm.

#### **2.2 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE,

#### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta una hora antes de presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

El registro de los participantes se realizará en la Sub Gerencia de Abastecimientos, ubicado en el primer piso del local Municipal, sito en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas Cajabamba, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 7:45:00 am a 13:00 pm y de 15:00 a 17:30 pm, sin costo Alguno

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

**2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

**2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, conforme al siguiente detalle:

**2.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, conforme al siguiente detalle:

Señores

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA-REGION CAJAMARCA-PERU*

Att.: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones-MPC

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS  
POS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**Objeto del proceso: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA  
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEL COMPLEJO  
RECREACIONAL GLORIABAMBA"-CAJABAMBA"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA-REGION CAJAMARCA-PERU*

Att.: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones-MPC

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS  
POS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**Objeto del proceso: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA  
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEL COMPLEJO  
RECREACIONAL GLORIABAMBA"-CAJABAMBA"**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

### **2.8.1. Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original y 02. Copias en idioma castellano.

#### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a.** Copia simple del Certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores emitido por el OSCE, Capítulo de Proveedor de Bienes.
- b.** Declaración Jurada datos del postor **Anexo N° 01.**
- c.** Declaración Jurada Art. 42 del reglamento de la ley de contrataciones del estado **Anexo N° 02.**
- d.** Pacto de Integridad según modelo del **Anexo N° 03**
- e.** Promesa formal de consorcio (de ser el caso - **Anexo N° 04**), la que debe sujetarse a lo dispuesto en las Directivas aprobadas por el CONSUCODE. **Este anexo es obligatorio para aquellas empresas que se presenten consorciadas al presente proceso.**
- f.** Declaración jurada señalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes ofertados según modelo del **Anexo N° 05**
- g.** Declaración Jurada de plazo de entrega **Anexo 06.**

##### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 07.**
- b) Declaración jurada de *bienes elaborados / servicios prestados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 08.**  
La no presentación de los documentos señalados implicará que el Comité Especial considere la propuesta como no presentada (descalifique la propuesta).

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

### **2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente sustentado con el registro de la MYPE.

### **2.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

### **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

### **CAPITULO III**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia o Declaración Jurada de vigencia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

##### **3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde la suscripción hasta la entrega total del bien objeto del presente proceso a conformidad de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

##### **3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

##### **3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará previa conformidad del Sub Gerente de Abastecimientos por intermedio del Jefe del Almacén y en coordinación con la Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los cinco (05) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de cinco (05) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

##### **3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**CAPÍTULO IV**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

DESCRIPCION DEL BIEN	UNID	CANTIDAD
Cemento Portland Tipo I	Bolsa	1902

**CAPITULO V**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**A) EVALUACION TECNICA.**

1.- ASPECTO TÉCNICO (100 PUNTOS)	PUNTAJE MÁXIMO
a) Plazo de Entrega	50.00
b) Experiencia	50.00
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>

**1) Plazo de Entrega del bien** (50 Pts)

Se otorgará el máximo puntaje (50 pts) al postor que oferte un plazo de entrega de hasta tres (03) días, por encima de este plazo se otorgará puntaje en forma inversamente proporcional.

**2) Experiencia del Postor** (50 pts)

Se calificará considerando el monto facturado por el postor durante los últimos tres (03) años a la fecha de presentación de las propuestas hasta por un monto máximo acumulado de tres (03) veces el valor referencial en venta de bienes similares por cada ítem al que se presenta.

Esta experiencia se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago (Facturas) cancelados o en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de recepción, con un máximo de Diez (10) prestaciones.

El postor que tenga el mayor monto facturado hasta un máximo de tres (03) veces el Valor Referencial en los últimos tres (02) años recibirá el máximo puntaje (50 Pts.), al resto se le asignará puntaje en forma directamente proporcional.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos, las propuestas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

**B) EVALUACION ECONOMICA**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (100 puntos). Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times 100}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

---

**FORMATO 01**  
**MODELO PARA INSCRIPCION DEL PARTICIPANTE**

Cajabamba,.... de..... del 2009

Señores  
Municipalidad Provincial de Cajabamba

De mi consideración:

Ref.: Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC

Por medio de la presente,..... (Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC N°....., con domicilio legal en ....., debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., solicito inscribirme como participante para el proceso de selección de la referencia. Para tal efecto, les alcanzo los datos siguientes:

- Razón Social : .....
- Número de RUC : .....
- Domicilio legal : .....
- Correo electrónico : .....
- Teléfono : .....
- Fax : .....

.....  
**Nombre, firma y sello del Gerente  
o Representante Legal**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

---

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR  
SUBASTA  
INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL POSTOR**

Postor:

.....

Inscripción en Registros  
Públicos.....

Domicilio Legal:  
.....

RUC N°:  
.....

Representante Legal: ..... Identificado(a)  
con

DNI N°....., según poder..... inscrito en el Registro de Personas Jurídicas.

Atentamente,

.....

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

**NOTA:**

**Si la propuesta fuera presentada en consorcio, el presente anexo deberá ser llenado de cualquiera de las siguientes formas:**

- Indicando los datos de todos los miembros del consorcio en una sólo hoja.
- Presentando tantas hojas como miembros tenga el consorcio.

**En ambos casos, bastará con la firma del representante común del consorcio**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Postor: .....  
RUC.....

....., de del 2009.

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Ciudad.-

De mí (nuestra) consideración:

Para efectos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC, convocada para el **Suministro de 1902 Bolsas de Cemento Portland tipo I para la Obra "Mejoramiento de Infraestructura del Complejo Recreacional Gloriabamba"-Cajabamba**, declaro (amos) bajo juramento, que:

- 1.- No estamos impedidos de participar en el proceso de selección ni de contratar con el Estado, conforme al Artículo 10º de la Ley DE Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del proceso de selección.
- 4.- Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta la firma del contrato y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocemos las sanciones establecidas en la Ley N° 27444, la Ley y su Reglamento.
- 6.- Conocemos lo señalado las sanciones contenidas en el D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, asa como en la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7.- No tenemos sanción vigente según el Registro Nacional de Proveedores.

Atentamente,

.....  
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

**NOTA:**

**Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
 AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
 ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
 INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 015-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS  
 POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 03**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**(Resolución de Contraloría N° 123-2000 publicada el 01-Jul-2000)**

.....de.....del 2008.

Señores:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES -MPC

Presente.-

**Referencia:** Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC

Conste por el presente Pacto de Integridad que celebran de una parte .....(Nombre del postor) con R.U.C. N° ....., representado por ....., identificado con D.N.I./Carné de Extranjería N° .....y de la otra parte la Entidad, con R.U.C. N° ..... , representada por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones por Subasta Inversa Presencial, conformado por: Lic. Adm. Elmer Alberto Chavarri Rojas, identificado con DNI N° 28064423, Ing. Santos Lizardo Iparraguirre Sevillano, identificado con DNI N° 26718108, Mediante el presente, (Nombre del postor) se compromete a no ofrecer ni otorgar, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a ningún miembro del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones por Subasta Inversa Presencial; o a sus familiares a fin de mantener el contrato objeto del proceso de selección de la referencia. La Entidad a su vez se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

En señal de conformidad con el contenido del Pacto de Integridad que antecede se suscribe en la Provincia Cajabamba, a los .....días del mes de .....del 2009

-----

**Comité Especial**

-----

**Postor**

----

-----

**Entidad**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
**AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015**  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE**  
**INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS**  
**POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**  
**ANEXO N° 04**  
**MODELO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

.....de.....del 2009

Señores:  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Presente.-

**Referencia:** Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que las empresas que representamos hemos acordado constituir un Consorcio bajo las siguientes condiciones

Nombre del Consorcio		
Representante Legal del Consorcio	Nombre	
	DNI/Carné de Extranjería	

El nombre de las empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en este acto es como sigue:

R.U.C.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante Legal	DNI / Carné de Extranjería del Representante Legal	Participación (%)
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

**OBLIGACIONES<sup>1</sup> DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONSORCIO**

Nombre de la Empresa	Obligación a su cargo

De ser adjudicados con la Buena Pro, nos comprometemos luego que el otorgamiento quede consentido, a formalizar el contrato tal como lo establece la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE.

.....  
 Firma y sello del representante legal  
 Empresa 1

.....  
 Firma y sello del representante legal  
 Empresa 2

NOTA: Este documento deberá estar firmado por los representantes legales de todos los postores que intervengan en el consorcio.

<sup>1</sup> En caso de no especificar las obligaciones de cada integrante se asume que todos los integrantes participarán conjuntamente en la prestación. Cada integrante del consorcio asumirá su responsabilidad solidaria hasta la terminación de los bienes/servicios contratados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010CEPA-MPC- DERIVADA DE LA ADS POR  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA**

**BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Postor:.....

....., de del 2009.

Señores

*COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC*

Ciudad.-

De mi (nuestra) consideración:

Para efectos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC , convocada para ....., declaro (declaramos) bajo juramento que en caso de ser favorecido(s) con el otorgamiento de la buena pro, me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir con todos y cada uno de los términos señalados y las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, incluyendo la entrega del bien de la presente Adjudicación, de acuerdo a las citadas especificaciones técnicas.

Atentamente,

.....  
(Nombre, sello y firma del Representante Legal)

**NOTA:** *Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 06

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC**

**Ref: Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS  
por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado  
en \_\_\_\_\_, representante legal de la Empresa  
\_\_\_\_\_; en relación a la presente convocatoria de la referencia,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, en caso de obtener la buena pro, entregará  
los bienes en .....

1.- En el plazo de entrega de (\_\_\_\_\_) días naturales luego de suscrito el contrato  
.....

Asimismo, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento  
expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 Ley  
de Procedimientos Administrativos, sus modificatorias, así como las establecidas en la Ley de  
Contrataciones y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

-----  
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

---

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA  
DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA (de ser el caso)  
(Ley N° 28015 – D.S. N° 009-2003-TR)**

.....de.....de 2008

Señores:

*COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE-MPC*

Presente.-

**Referencia:** Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC

El que suscribe,..... identificado con D.N.I./Carné de Extranjería N°....., en mi calidad de representante legal/apoderado del (nombre del postor) con RUC. N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO que, la empresa a la represento:

Es una Micro Empresa

Es una Pequeña Empresa

(Marca con X en el recuadro al que corresponda la empresa)

-----  
**Firma y sello de representante legal**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 08**

**DECLARACIÓN JURADA (Bines elaborados en el Territorio Nacional)**

(Esta declaración jurada será presentada sólo en caso que el postor este incurso en lo dispuesto en el artículo 1º del D.S. N° 003-2001-PCM)

Postor:.....

....., de ..... del 2009.

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL-  
MPC

Ciudad.-

De mí (nuestra) consideración:

Para efectos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2009-CEPA-MPC. Derivada de la ADS por Subasta Inversa Presencial N° 015-2009-CEPASI-MPC, convocada para el **"Suministro de 1902 Bolsas de Cemento Portland tipo I para la Obra "Mejoramiento de Infraestructura del Complejo Recreacional Gloriabamba"-Cajabamba**, declaro (declaramos) bajo juramento que los bienes ofertados son elaborados en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

Atentamente,

.....  
(Nombre, sello y firma del Representante Legal)

**NOTA:** Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 09**

**FORMATO REFERENCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM N° \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO OFERTADO
1	Cemento Portland Tipo I	bolsa	S/. 22.00 (once con 28/100 nuevos soles)	S/.

-----  
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

**Notas:**

1. El precio que el postor ofrezca deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro.
2. El postor deberá presentar su oferta económica expresada en Nuevos Soles, incluido impuestos, en función al valor referencial de la unidad de medida establecida en las Bases, y deberá expresarse hasta con dos (2) decimales.
3. Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.
4. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, no cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA  
ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 11**

**MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

Conste por el presente documento, el Contrato de suministro que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de Cajabamba, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con RUC N° 20148288853, con domicilio en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas Cajabamba, debidamente representada por el Alcalde, Señor ....., identificado con DNI ....., en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte ..... en adelante **LA EMPRESA**, con RUC N° ....., con domicilio en ....., debidamente representada por ....., identificado con DNI .....con poder inscrito en el asiento ..... Ficha.....del Registro Mercantil de Lima, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

Con fecha ..... del 2009, se convocó la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC**, con el objeto de para la contratación de la **ADQUISICION DE 1902 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEL CPOMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA-CAJABAMBA**, según lo establecido en las correspondientes Bases.

Con fecha .....del 2009 **LA EMPRESA** obtuvo la Buena Pro del citado proceso de selección, con su propuesta ascendente a la suma de S/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente documento **LA EMPRESA** se obliga con LA MUNICIPALIDAD a suministrar los bienes de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, según lo establecido en las Bases del proceso de selección, que como Anexo N° 7 forman parte del presente contrato:

Queda entendido que **LA EMPRESA** no podrá alterar, modificar ni sustituir las características y ofertas señaladas en sus propuestas, presentadas con motivo del presente proceso de selección y que, como Anexo N° 2, forman parte integrante de este contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN**

**LA MUNICIPALIDAD** abonará a **LA EMPRESA**, como contraprestación, la suma de ..... Incluido impuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Cemento Portland Tipo I	bolsa	

Dicho monto cubre además del valor de contratación, los gastos generales, imprevistos y cualquier otro gasto en que tenga que incurrir **LA EMPRESA** para el cumplimiento de sus obligaciones, de modo que en ningún caso **LA MUNICIPALIDAD** quedará obligada a pagos adicionales al fijado en la presente cláusula.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

**LA MUNICIPALIDAD** efectuará los pagos una vez culminada cada entrega y dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

Los pagos que **LA MUNICIPALIDAD** deba realizar a **LA EMPRESA** se efectuarán mediante abonos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista o mediante cheque, en ambos casos, de los bancos con los que la MUNICIPALIDAD tiene convenio.

Los trámites para el otorgamiento de la conformidad y el pago se sujetarán a lo señalado en el numeral XIII - FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, de las Bases.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

Para la suscripción del contrato, **LA EMPRESA** deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Proveedor de Bienes.
- b. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c. Documento de identidad del representante legal (fotocopia).
- d. Poder del representante legal de la empresa (copia simple de la inscripción en Registros Públicos, testimonio notarial o documento que haga sus veces).

#### **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

El tipo de combustible suministrado deberá ser de buena calidad y pureza, asumiendo **LA EMPRESA** plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad, se produzca daños y/o perjuicios en los equipos de propiedad de la MUNICIPALIDAD, acorde con las normas técnicas vigentes.

**LA EMPRESA** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato se encuentran libres de defectos de manufactura o fabricación.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el suministro total del combustible materia del contrato.

El contrato culmina definitivamente con la conformidad de la última prestación por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, procediéndose a devolver las garantías presentadas por el contratista, de ser el caso.

#### **CLÁUSULA OCTAVA : PLAZOS DE ENTREGA**

Los plazos, cantidades y características de cada entrega se sujetarán a lo establecido en el Anexo 05 y el formato 02 de las Bases – Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA** está obligada a cumplir con las entregas de acuerdo a las necesidades establecidas y a las instrucciones que imparta la MUNICIPALIDAD

**LA EMPRESA** está obligada a cumplir lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago de modo que la comisión de cualquier infracción tipificada en la citada norma será de su completa responsabilidad.

Los bienes serán trasladados mediante las Guías de Remisión correspondientes y/u otro documento previsto para sustentar la remisión tipificada en el artículo 74° numeral 08 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si **LA EMPRESA** incurriera en retraso injustificado en la ejecución de la prestación materia del contrato, **LA MUNICIPALIDAD** le aplicará una penalidad por cada día de atraso, equivalente hasta el diez por ciento (10%) del importe correspondiente a la respectiva entrega, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 165° del Reglamento, la cual será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, de la liquidación final o de la ejecución de las garantías, según corresponda



**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA "MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA MUNICIPALIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

**LA MUNICIPALIDAD** podrá resolver el contrato en los casos en que **LA EMPRESA**:

- a. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, a pesar de haber sido requerido para ello.
- b. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la adquisición o contratación, **LA MUNICIPALIDAD** puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días, plazo este último que se otorgará necesariamente en el caso de obras. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

La resolución parcial sólo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que de la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento.

De no hacerse tal precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

**LA MUNICIPALIDAD** podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 40° de la Ley, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el Artículo 169° del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

**LA EMPRESA** no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones que por este contrato asume, y tendrá la responsabilidad directa y total por la ejecución y cumplimiento del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONTROVERSIAS**

Los conflictos, discrepancias o controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según lo dispuesto en el contrato respectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 52° de la Ley, debiendo solicitarse el inicio de estos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad.

Si las controversias estuvieran referidas a la adecuación que debe existir entre las características del bien presentado por el contratista a la Entidad y las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica respectiva, las partes podrán conciliar en función al dictamen pericial que emita el perito designado de común acuerdo por ellas.

La conciliación se regulará por las disposiciones del Artículo 214° del Reglamento. Si la conciliación concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deberán someter a arbitraje las diferencias no resueltas.

El arbitraje será de derecho y será resuelto por un Tribunal Arbitral, el mismo que podrá ser unipersonal o colegiado. La designación de los árbitros, los demás aspectos de la composición



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**  
**AMC N° 010-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 015**  
**ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA “MEJORAMIENTO DE**  
**INFRAESTRUTURA COMPLEJO RECREACIONAL GLORIABAMBA**

---

del Tribunal Arbitral, así como los referidos al desarrollo del proceso arbitral se regulará por las disposiciones del Artículo 215° y siguientes del Reglamento.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje se sujetarán supletoriamente a lo dispuesto por las leyes de la materia, siempre que no se opongan a lo establecido en el Ley y su Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN JURADA**

**LA EMPRESA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitada de contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO LEGAL**

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan que sus domicilios legales son los consignados en la introducción del mismo. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito y remitido notarialmente a la otra parte, surtiendo efectos legales a partir de recibida la comunicación.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: NORMAS APLICABLES**

En todo lo no previsto por el presente Contrato, las Bases Administrativas de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2009-CEPA-MPC. DERIVADA DE LA ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 015-2009-CEPASI-MPC** y la propuesta de **LA EMPRESA** que obtuvo la Buena Pro, documentos que forman parte del mismo, se aplicará lo establecido en La Ley de de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y sus normas modificatorias y complementarias.

Suscrito en Cajabamba a los..... días del mes de ..... de 2009.

**POR LA MUNICIPALIDAD**

**POR LA EMPRESA**

.....

.....